



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-27-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-150417484- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TECNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN MÉCANICA AERONÁUTICA - UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-150417484- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN MECÁNICA AERONÁUTICA", efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, Facultad de la Fuerza Aérea, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 419/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en virtud de lo establecido por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante Disposición de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA N° 2271 del 9 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN MECÁNICA AERONÁUTICA", que expide la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, Facultad de la Fuerza Aérea, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA MILITAR EN MECÁNICA AERONÁUTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-79580329-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a

las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-79579728-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.10 19:07:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, Facultad de la Fuerza Aérea
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN MECÁNICA
AERONÁUTICA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO -ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

Matemática I	Anual	2	64	-	Presencial	
Física I	Anual	2	64	-	Presencial	
Química I	Anual	2	64	-	Presencial	
Representación Gráfica	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Ingles I	Anual	3	96	-	Presencial	
Seguridad Ambiental, Prevención de Accidentes y Calidad	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

PRIMER AÑO - ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Electrotecnia	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Electrónica	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Aeronaves y sus sistemas	Anual	3	96	-	Presencial	
Motores Aeronáuticos	Anual	3	96	-	Presencial	
Materiales Aeronáuticos	Anual	2	64	-	Presencial	

PRIMER AÑO - ÁREA DE FORMACIÓN MILITAR

Ceremonial Militar	Anual	2	64	-	Presencial	
Derecho Militar, Código de Disciplina Militar y Derecho aplicado a la Fuerza Aérea Argentina	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Régimen Militar	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

Matemática II	Cuatrimestral	2	32	Matemática I	Presencial	
Física II	Cuatrimestral	2	32	Física I	Presencial	
Química II	Cuatrimestral	2	32	Química I	Presencial	
Documentación y administración del material	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Informática	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Inglés Técnico	Anual	3	96	Inglés	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Mantenimiento de Sistemas de Aeronaves	Anual	5	160	Aeronaves y sus sistemas ; Materiales Aeronáuticos	Presencial	
Mantenimiento Eléctrico, Electrónico e Instrumental del	Anual	4	128	Electrónica	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
avión						
Mantenimiento de Grupo Motopulsor	Anual	4	128	Motores Aeronáuticos	Presencial	
Ética Militar	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ÁREA DE FORMACIÓN MILITAR

Derecho Internacional, DDHH y DICA	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Mando, Liderazgo y Educación Militar	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN MECÁNICA AERONÁUTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1584 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-79580329-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Julio de 2024

Referencia: EX-2023-150417484- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN MECÁNICA AERONÁUTICA- MODALIDAD PRESENCIAL.
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.30 08:34:06 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN MECÁNICA AERONÁUTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, FACULTAD DE LA FUERZA AÉREA

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del artículo 43º de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el/la poseedor/a del título de Técnico/a Universitario/a Militar en Mecánica Aeronáutica, al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades

1. Participar de los operativos y actividades propias de las unidades de destino en el marco de su especialidad, en actividades de previa al vuelo, atención al vuelo, post vuelo; resolviendo novedades inherentes al funcionamiento de los componentes y sistemas de la especialidad aeronáutica.
2. Participar como auxiliar en el mantenimiento y operación de equipos y sistemas tecnológicos propios de su especialidad aeronáutica, conociendo las especificaciones técnicas según los manuales vigentes.
3. Asistir en el manejo de los medios físicos, electrónicos y digitales para el procesamiento de la información de mantenimiento aeronáutico.
4. Participar como auxiliar bajo supervisión en las tareas de mantenimiento e inspecciones programadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-79579728-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Julio de 2024

Referencia: EX-2023-150417484- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN MECÁNICA AERONÁUTICA- MODALIDAD PRESENCIAL.-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.30 08:33:01 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación